





DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS CONVOCATORIA Nº PAF-EUC-I-010-2019

FECHA DE PUBLICACION: 22 DE ABRIL DE 2019

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente "Documento de solicitud de subsanabilidad" se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser obieto de subsanabilidad.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el "Documento de solicitud de subsanabilidad" que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 13:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o







explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE 1 GRUPO METRO COLOMBIA SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

<u>Existencia y Representación Legal:</u> De conformidad con el numeral 2.1.1 de los términos de referencia, la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, es decir a partir del 10/03/2019.

Registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio: De conformidad con el numeral 2.1.14. de los términos de referencia, el proponente debe aportar este certificado actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, es decir, a partir del 10/03/2019.

<u>Ajustes a la garantía de seriedad</u>: De conformidad con el numeral 2.1.8. de los términos de referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar".

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 1: No. IDU-44-2011

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS GEOMÉTRICOS LOCALIZADOS







EN LA AUTOPISTA NORTE POR CALLE 134, COSTADO ORIENTAL, AUTOPISTA NORTE POR CALLE 100 COSTADO ORIENTAL, AV. BOYACÁ POR DIAGONALES 8a Y 9a, RETORNO AV. CALLEJAS (CL. 127) ENTRE AV. LAUREANO GÓMEZ (KR. 9a) Y AV. ALBERTO LERAS CAMARGO (KR. 7a), Y RETORNO AV. COGRESO EUCARISTICO (AV. 68) ENTRE CALLE 98 (CAFAM FLORESTA) Y TRANSVERSAL 44 LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

De folio 30 a folio 31 el proponente aporta documento en el que EL DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU CERTIFICA que la firma CONSORCIO METRO ORIENTE ejecutó el contrato de interventoría No. IDU-44-2011. El documento relaciona objeto de contrato, valor final contrato, el cual asciende a \$465.049.730, fecha de terminación, datos de configuración consorcial, evidenciando que el GRUPO METRO COLOMBIA S.A. hizo parte del consorcio con una participación del 50%. Adicionalmente, el documento relaciona las áreas de las calzadas ejecutadas en desarrollo del contrato de obra IDU-045-2006. El documento se emite con firma mecánica según lo citan, amparados en resolución No. 55548 de julio 29 de 2015.

De página 32 a página 36, el proponente aporta ACTA No. 23 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona No. de contrato de interventoría, No. de contrato de obra, objeto, modificaciones contractuales, valor final del contrato, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por OSCAR ALFREDO MONTOYA - R.L. CONSORCIO METRO ORIENTE - INTERVENTOR, JOSÉ LIBARDO CAJIAO - SUPERVISOR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VÍAL STMS, ANA MARÍA SUAREZ - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL (E) y LUIS ERNESTO BERNAL - DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.

Dado que la actividad (calzada m2) relacionada en documentación suministrada no encuentra relación con actividades enmarcadas dentro de los lineamientos que se tienen establecidos en los presentes términos de referencia, el proponente deberá aportar información adicional que permita evidenciar que el contrato suministrado cuenta con actividades que cumplen alguna de las condiciones que se citan a continuación.

Hasta tanto no se pueda establecer el alcance de las actividades desarrolladas dentro del contrato suministrado, no se pueden tener en cuenta ni valor ni área para aportar a condiciones de experiencia.

CONTRATO 2: No. IDU-1900-2014

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES, COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA RED DE CICLORRUTAS Y BICICARRILES RED TINTAL FASE 1 Y LA FACTIBLIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO Y BICICARRILES RED TINTAL FASE 2, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY BOGOTÁ D.C.







De folio 38 a folio 41, el proponente aporta CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. El documento relaciona objeto, conformación consorcial, evidenciando que el GRUPO METRO COLOMBIA posee una participación el 90% y actividades realizadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.

De folio 42 a folio 55 el proponente aporta ACTA No. 55 DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento relaciona información de contrato, prorrogas, suspensiones, fecha de terminación de contrato, actividades ejecutadas, encontrando actividades enmarcadas en los requerimientos que suman en conjunto un total de 50629,26m2. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Dado que el objeto del contrato comprende varios alcances dentro de los cuales se encuentra el componente de estudios y diseños los cuales no corresponden a la experiencia solicitada, el proponente deberá aportar información adicional enmarcada en los términos de referencia que permita precisar el <u>VALOR</u> correspondiente a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta, SEGUN LO CITA LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Dado lo anterior, con la información suministrada el oferente está abonando a la condición de área un total de 50629,26 m2.

Observación General

El oferente deberá subsanar lo correspondiente a los contratos 1 y 2, esto con el fin de dar cumplimiento de los requerimientos técnicos, de lo contrario no podrá continuar en las siguientes etapas de la convocatoria.

PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL INTERC4

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No presenta requerimientos jurídicos.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 2: No 141 2010

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA, FINANICERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2, Y







CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL - MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RÍO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

En 4 folios se allega certificación del contrato número 141 del 11 de agosto de 2010 debidamente suscrito por el ingeniero William Oswaldo Morales rojas en calidad de secretario de infraestructura.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente al municipio de Puerto Gaitán, el contratista correspondiente al Consorcio Interambiental Macana del cual y Ingecinco Ltda. tuvo un porcentaje de participación del 10% y las actividades ejecutadas objeto de interventoría dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de un parque con un área intervenida de 65505 metros cuadrados de los cuales se tienen en cuenta 6505 metros cuadrados en atención al porcentaje participación el 10% dentro del consorcio.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica que entre las actividades ejecutadas se realizó la interventoría a los estudios y diseños, gestión predial social y ambiental de las fases 1 y 2 y en atención a lo establecido en los términos de referencia en los cuales se establece lo siguiente:

"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

El proponente deberá información que permita verificar el valor de la interventoría ejecutada únicamente en la fase de construcción, sin incluir estudios diseños, lo anterior de so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio: De conformidad con el numeral 2.1.14. de los términos de referencia, el proponente debe aportar el certificado de YOLANDA CABRERA BALCÁZAR actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, es decir emitido a partir del 10/03/2019.

Ajustes a la garantía de seriedad. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 "EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES" de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que dentro de la garantía de seriedad no fue relacionado lo señalado a continuación, por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde







sea incluido, lo cual está estipulado expresamente en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito, así:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

(...)"

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 3: No 09-002

OBJETO: "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE EL TAMBO, TOTORO, SOTARA Y ALMAGUER UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA."

<u>A Folios 108 a 110 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - Red de Solidaridad Social, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Luis Sandoval quien actúa en calidad de Profesional de Seguimiento, donde certifica que la Ing. Yolanda Cabrera Balcázar, ejecutó el Contrato de Interventoría. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y las Obras sujetas de Interventoría, las cuales incluyen Centros de Salud, Aulas Escolares, Polideportivo, etc.

A Folios 111 a 114 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final y Recibo de Obra de unos de los proyectos sujetos de Interventoría: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL







MUNICIPIO DE EL TAMBO, donde se relacionan las actividades de Obra, las cuales incluyen un área de intervención superior a 2000 m2

<u>A Folio 115 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el Arq. Diego Enrique Diago, quien actúa en calidad de Profesional de Seguimiento Técnico, donde se relaciona uno de los Proyectos de Obra sujetos de Interventoría: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN GABRIEL y donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 116 a 118 de la propuesta, el proponente presenta Acta que relaciona las actividades ejecutadas de la Placa Polideportiva en el Corregimiento de San Gabriel, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Profesional de Seguimiento, donde se evidencia el área intervenida en un total de 1155 M2.

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que el proponente, deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar el valor neto de la Interventoría a la Construcción del Polideportivo de El Tambo al igual que la del corregimiento San Gabriel, esto ya que en los Objetos de estos Proyectos se identifica el Diseño, actividad que no es válida para acreditar experiencia a la luz de los Términos de Referencia, adicionalmente el valor de la Interventoría ejecutada que se presente tampoco deberá cubrir lo correspondiente a la ejecución de los demás proyectos: Centros de Salud, Aulas Escolares, etc. ya que son experiencias que no se pueden tener en cuenta según la Nota 4 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (...)

PROPONENTE 4 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos.







PROPONENTE 5 CONSORCIO INTERCUNDI

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos jurídicos.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Observación General

Dado que es INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA quien aporta la totalidad de la experiencia y tiene un porcentaje de participación del 30% ha de mencionarse lo siguiente:

"(...) 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):

9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. (...)"

PROPONENTE 6 ING INGENIERIA SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Ajustes a la garantía de seriedad: De conformidad con el literal c) del numeral 2.7. de los términos de referencia, la garantía deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre. En este caso, la vigencia deberá ser como mínimo hasta el 10/08/2019.







B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERPARQUES A&C 2019

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No presenta requerimientos jurídicos

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 3: No 313-2013

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR, Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLIVAR.

<u>De folio 207 a folio 209</u> el proponente aporta CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 313-2013. El documento relaciona información propia del acto administrativo, además se encuentra debidamente firmado.

<u>De folio 210 a folio 211</u> el proponente aporta DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. El documento relaciona a ABDÓ SALGADO como uno de los integrantes con una participación del 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

<u>De folio 212 a folio 215</u> el proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento relaciona entre otros datos, fecha de terminación inicial contractual y valor total del contrato, e cual asciende a \$1.325.000.000. El documento se encuentra debidamente suscrito.

<u>De folio 216 a folio 244</u> el proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento relaciona fecha de terminación inicial contractual y fecha de terminación la cual es 30 de julio de 2016, interventor, siendo este el CONSORCIO INTERCOL. De manera adicional se relacionan las cantidades ejecutadas, evidenciando actividades relacionadas con las exigencias que se tienen para la convocatoria, estas actividades contabilizan un total de 9119,72 m2.







Dado que el objeto del contrato comprende varios alcances, el proponente deberá aportar información adicional enmarcada en los términos de referencia que permita precisar el <u>VALOR</u> correspondiente a INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta, SEGUN LO CITA LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Dado lo anterior, con la información suministrada el oferente está abonando a la condición de área un total de 9119.72 m2.

Observación General

El proponente deberá subsanar lo correspondiente al contrato No. 3 con el fin de abonar a la condición de valor, lo anterior ajustados a las condiciones establecidas en los términos.

PROPONENTE 8 UNION TEMPORAL LA GLORIA 2019

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

No tiene requerimientos de orden jurídico.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos de orden financiero.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 1: No 0006 DE 2002

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE RECREACIONAL DE YOPAL

<u>Folio 110-112:</u> Acta de liquidación suscrita por el Gerente - IDURY y el contratista, donde se evidencian los datos contractuales, adicionalmente se evidencian las actividades más relevantes de intervención dentro del objeto "CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

<u>Folio 113:</u> Certificación suscrita por el Gerente de IDURY, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 0006 de 2002 por un valor de \$220.104.550 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2003.

Folio 114-117: Copia del convenio interadministrativo, debidamente suscrito.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie que la CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS, el cual fue el objeto del contrato, se encuentra en







marcado dentro de la Nota 1, la cual establece: "Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.", de lo contrario este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

CONTRATO 2: No 148 DE 2017

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

<u>Folio 118:</u> Certificación suscrita por el secretario de infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Madrid, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 148 de 2017 por un valor de \$34.986.000, 00 con fecha de terminación 7 de diciembre de 2017.

<u>Folio 119-122:</u> Acta de liquidación suscrita por el alcalde dl Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Folio 123-130: Copia del contrato, debidamente suscrito.

Folio 131: Acta de inicio debidamente suscrito.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el área intervenida del a infraestructura deportiva del municipio de Madrid, so pena que el contrato solamente sea tenido en cuenta para la condición de valor.

CONTRATO 3: No 008-2007

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

<u>Folio 132.</u> Certificación suscrita la Secretaria de Infraestructura y Obras del Municipio de Madrid y el Contratista, donde se evidencia que la COOPNAL LTDA ejecutó el convenio 008 de 2007 con fecha de terminación 11 de enero de 2008.

<u>Folio 133-135:</u> Acta de recibo final de interventoría suscrita por el alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato, donde se evidencia el valor ejecutado \$270.969.019,00.

<u>Folio 136-138:</u> Acta de recibo y finalización de obra, suscrita por el alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, contratista de obra y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y los proyectos objeto de interventoría donde se evidencian colegios, polideportivos, salones comunales, etc.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el valor de la interventoría de los proyectos que cumplan con la experiencia especifica en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O







URBANISMO", teniendo en cuenta la nota 4 del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:

"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta".

Adicionalmente el área intervenida de la infraestructura deportiva de cada uno de los proyectos que cumpla con INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2., so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica:

Los valores de los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV.

En los contratos aportados deberá acreditar experiencia especifica en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior 6.177 m2.

PROPONENTE 9 CONSORCIO CIUDAD VERDE 2019

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

<u>Ajustes a la garantía de seriedad</u>: De conformidad con el numeral 2.1.8. de los términos de referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar".

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.







C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO 1: No IDU-142-2003

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ANDENES DE MUNDO AVENTURA EN LA TRANSVERSAL 71D ENTRE DIAGONAL 3 Y TRONCAL DE LAS AMÉRICAS EN BOGOTÁ D.C."

<u>A Folios 72 a 73 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Claudia Carrizosa, quién actúa en calidad de Directora Técnica de Espacio Público, donde hace constar que el CONSORCIO INTER ANDENES ejecuta para el Instituto de Desarrollo Urbano el contrato de Interventoría relacionado. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación (fecha que no coincide con lo indicado en el Acta de Recibo Final), el valor final del contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y el área total del Proyecto.

<u>A Folios 74 a 77 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Contratista y Representantes de la Entidad Contratante, donde se identifica la fecha de terminación, el valor del contrato más adiciones y el Objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no es posible identificar el valor neto correspondiente a la Interventoría a la Construcción y Mantenimiento de los andenes Objeto del presente contrato, toda vez que la Interventoría a los Estudios y Diseños, no puede ser tenida en cuenta según lo establecido en la Nota 4 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)

Adicionalmente se tiene que la certificación aportada a Folios 71 a 73 de la propuesta, refleja que a la fecha de expedición de la misma, el contrato aún se encontraba en ejecución y los Términos de Referencia establecen claramente: (...) Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso (...), por tanto la documentación aportada debe evidenciar la terminación del contrato, por lo que el área presentada en la certificación no puede tenerse en cuenta hasta tanto no se logre identificar el área realmente construida o intervenida a través de información que permita verificar la terminación del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, el proponente deberá allegar documentación del contrato en cuestión, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita subsanar lo requerido, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.







Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No IDU-142-2003, con el fin de validar la siguiente condición: (...) La sumatoria del valor de los contratos aportados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV (...)

PROPONENTE 10 DAIMCO SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Ajustes a la garantía de seriedad: De conformidad con el numeral 2.1.8. de los términos de referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Este soporte de pago será admisible por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar".

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No presenta requerimientos financieros.

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos de orden técnico.